

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD



SAN PABLO, 12 de Julio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2549

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Por Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de Mayo de 2016, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE A DON MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 01 de Junio.

ADJUDIQUENSE, la adquisición ID: 2942-140-SE16, Por Compra insumos para farmacia, cuyos gastos serán imputados al Presupuesto Municipal año 2016, al siguiente oferente:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
9.459.462-6	ERWIN ARMANDO HENRIQUEZ CARVAJAL	sanasur	CLP\$	347.325.-

valores más impuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OAA/MTP/ETP/hdg
Carpeta Personal
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
SIAPER

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE